



R.A. N° 107 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ..... 06 de Mayo del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 1737-OL-927-UPBS-INSN-2024 de fecha 03 de mayo del 2024, emitido por parte de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 062-2024-SM-DIDAP-INSN, el Servicio de Microbiología, remite su requerimiento para la contratación de "Kit para detección de antígenos virales respiratorios IFA en isopado nasal x 50 determinaciones, para un periodo de 01 año"; con Memorando N° 0073-DEIDAECNA-INSN-2024, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializado en Cirugía del Niño y del Adolescente, solicita la "Contratación del servicio especializado de Médico Cirujano de Tórax y Cardiovascular" para 12 meses; con Memorando N° 233-DASP-INSN-2024, el Departamento de Atención de Servicio al Paciente, solicita la Contratación de "Adquisición de insumos médicos quirúrgicos de uso común - guantes quirúrgicos" y con Memorando N° 585-SF-DASP-INSN-2024, el Servicio de Farmacia, solicita la Contratación de "Suministros de insumos médicos quirúrgicos (barras de fijación esternal) para el Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular", con el objetivo de cumplir con los objetivos y fines institucionales.





Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 275-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 274-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 284-OEPE-INSN-2024 y Memorando N° 290-OEPE-INSN-2024, remite la aprobación del Crédito Presupuestario, a través de las siguientes Certificaciones Presupuestales:

CCP N°	Period 2024	Period 2025	Rte. Rto.	Clasificador de gasto	Area Usuaría
1776	74,550.00	138,450.00	DyT	2.3.1.8.2.1	Microbiología
1801	84,585.00	118,419.00	R.O	2.3.2.6.4.1	CTyCV
1854	216,000.00	108,000.00	DyT	2.3.1.8.2.1	Farmacia
1981	36,000.00	109,800.00	DyT	2.3.1.8.2.1	CTyCV

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 1737-OL-927-UPBS-INSN-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (04) procedimientos de selección, consignando sus respectivos números de referencia PAC, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección :

PAC N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios,...)	DESCRIPCION	CANTIDAD	Servicio/Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE EXÁMENES DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES VIRALES RESPIRATORIAS CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA"		SERVICIO DE MICROBIOLOGIA	DyT	MAYO
		ITEM N° 01	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS VIRALES RESPIRATORIOS IFA EN ISOPADO NASAL X 50 DETERMINACIONES.	40			
29	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MÉDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR"		CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	RO	MAYO
		ITEM N° 01	CONTRATACION DE MEDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	3,600 (HORAS)			
30	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE USO COMÚN - GUANTES QUIRÚRGICOS".		SERVICIO DE FARMACIA	DyT	MAYO
		ITEM PAQUETE	Guante quirúrgico estéril descartable descartable N° 7 1/2	240,000			
			Guante quirúrgico estéril descartable descartable N° 7	300,000			
31	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS (BARRAS DE FIJACIÓN ESTERNAL) PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR		CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	DyT	MAYO
		ITEM N° 01	BARRAS DE FIJACION ESTERNAL 15 IN	24			





**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
*JLM*  
Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.L.A.D. N° 25926

JLM/MST/meo

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Estadística e Informática